



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0137-2023-MDR/A

Reque, 28 de junio de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

VISTO:

El Informe N° 0167-2023-MDR/GDSE/JCRT de fecha 28 de junio de 2023.

CONSIDERANDO:

Que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de conformidad a lo establecido en el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, modificado y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Art. 82 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que las municipalidades en materia de educación y cultura, tienen competencias y funciones específicas y compartidas con el Gobierno Central y los Gobiernos Regionales, entre los que se encuentran las de promover el desarrollo sostenible en el nivel local propiciando el desarrollo de comunidades educadoras.

Que, con Informe N° 0167 -2023-MDR/GDSE/JCRT de fecha 28 de junio de 2023, la Gerencia de Desarrollo Social y Económico a través de la Unidad Funcional de Salud, Educación, Cultura, Deporte y Recreación de la Municipalidad, considera importante y oportuna el reconocimiento y felicitación, a los maestros que con su exitosa trayectoria han forjado la enseñanza y disciplina en la comunidad estudiantil de nuestro Distrito, durante los años que han estado al servicio, cosechando logros y la satisfacción de haber cumplido con tan importante labor.

Que, la Municipalidad Distrital de Reque, honra y enaltece a aquellos maestros que ayer actuaron como alfareros espirituales ejercitando su vocación de servir a la sociedad, y labraron excelentes vasos para recibir las sanas enseñanzas que ha impulsado a niños y jóvenes, cruzar el umbral de la victoria.

Que, de acuerdo a la Ley N° 24029 Ley del Profesorado y su modificatoria, a Ley N°25212 en el Capítulo VIII de los estímulos y sanciones en su artículo 116; establece que "Las Instituciones de la comunidad, los municipios, las asociaciones de padres de familia, organizaciones sindicales y asociaciones magisteriales reconocidas, asociaciones de ex alumnos y otros similares relacionados con las acciones educativas, podrán reconocer la labor sobresaliente del profesorado", otorgándoseles: Felicitaciones escritas, Diplomas al mérito, Resolución cuando se trate de Gobiernos Locales, Medalla al mérito Educativo, cuando se trate del Ministerio de Educación.



Estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; con el visto bueno de la Unidad Funcional de Secretaría General.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - FELICITAR y RECONOCER al Docente de la I.E. DIEGO FERRE, del Distrito de Reque.

LIC. CÉSAR AUGUSTO MURGA CASAS.

Reconocimiento otorgado por la Municipalidad Distrital de Reque al haber cumplido 28 años de identificación, dedicación, contribución y abnegación demostrada en el bien de la educación durante el desarrollo de su labor como docente.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico a través de la Unidad Funcional de Salud, Educación, Cultura, Deporte y Recreación, notificar la presente resolución a la administrada y hacer extensiva nuestras sinceras muestras de estima y consideración.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera
ALCALDE

Recibido
07-07-23


